



UAGro

Universidad de calidad con inclusión social



Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales

"VICTORIA HERNÁNDEZ BRITO"

REGLAMENTO GENERAL SOBRE EL USO DE LAS AULAS DE CLASE

Para el uso adecuado de las aulas de clase es necesario cumplir con las siguientes disposiciones:

Artículo 1. Las instalaciones, equipo y mobiliario que se encuentran bajo el cuidado y uso de los alumnos y maestros de la institución, deberán permanecer limpias y en óptimas condiciones durante su estancia del ciclo escolar.

Artículo 2. Queda estrictamente prohibido pegar con adhesivos y cinta canela material didáctico y todo tipo de propaganda en las paredes, ya que esto daña la pintura y deteriora la imagen de las aulas.

Artículo 3. Ningún alumno, personal académico, administrativo o de intendencia podrá ingresar a las aulas en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier fármaco o enervante.

Artículo 4. Queda prohibido estrictamente alterar el orden y la disciplina dentro de las aulas de clase, así mismo, se prohíbe sin distinción de persona la portación de armas punzo cortantes o de fuego.

Artículo 5. Queda estrictamente prohibido durante las clases o sesiones académicas, mantener teléfonos celulares encendidos, así como reproductores de música portátiles.

Artículo 6. Se prohíbe comer en horas de clase, así como fumar dentro de las aulas.



Periférico Poniente S/N
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 40040
Iguala de la Independencia, Gro.
Tel. 01 733 33 3 4776
uacaa.uagro.mx



Rectorado 2017-2021